



<b>UNITAT</b> 06001 - SECC. ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, SERV.DESCENTRALIZA		<b>EFFECTES GESTIÓ S</b>
<b>EXPEDIENT</b> E-02301-2024-000363-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 3	<b>FISC. /INF.</b> N
<b>ASSUMPTE</b>  APROVAR LA 58a MODIFICACIÓ DE CRÈDIT PER TRANSFERÈNCIA ENTRE APLICACIONS DEL SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDESSA EN FUNCIONS		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORD 80 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 19 DE JULIOL DE 2024		

**HECHOS**

1.- Mediante moción de la Concejala Delegada de Pedanías, Participación y Acción Vecinal, de fecha 26 de julio de 2024, se propone que se inicien los trámites para realizar una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias dentro de la misma área de gasto y la misma unidad orgánica, por importe de 170.000,00 euros, procedentes de la aplicación presupuestaria OU130 92400 22799 “OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES” y con destino a la aplicación presupuestaria OU130 92400 48910 “OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETIT”, debido al aumento de solicitud de subvenciones.

2.- El motivo de esta modificación presupuestaria, según detalla dicha moción, es que mediante Acuerdo de 26 de abril de 2024, se aprobó por Junta de Gobierno local la convocatoria de Subvenciones dirigidas a Entidades Ciudadanas con domicilio social en el término municipal de Valencia, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, para realizar actividades que impliquen a la ciudadanía, fomenten la participación y/o el asociacionismo.

Las bases reguladoras contemplan dentro de la Línea 1 referida a actividades y procesos de Participación Ciudadana y/o de fortalecimiento del tejido asociativo y la dinamización de la vida comunitaria, incluye aquellos proyectos que dinamicen la vida comunitaria del barrio, distrito, pedanía o ciudad, lo que ha permitido que muchas entidades hayan presentado proyectos que han sido valorados positivamente por las Comisiones constituidas al efecto.

De este modo, si comparamos los datos de la edición pasada de subvenciones con la de este año podemos ver que se han presentado más entidades en todas las Juntas Municipales en 2024 y además la cantidad de proyectos aprobados por las Comisiones de Valoración ha sido más del doble, siendo el importe de ambas ediciones el mismo, 170.000,00 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/08/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Ante esta situación y con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para promover que las entidades ciudadanas lleven a cabo estas actividades en los barrios y pedanías de la ciudad y que desarrollen herramientas, acciones, actos o procesos de participación ciudadana y/o de fomento del asociacionismo, se propone incrementar la cuantía destinada a financiar esta convocatoria en 170.000,00 euros.

Por otra parte, teniendo en cuenta la previsión de ejecución presupuestaria de la partida OU130 92400 22799 “OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES” se estima que de la misma se puede disponer de dicha cuantía, sin que dicha transferencia cause detrimento alguno al servicio y a la correcta ejecución de los proyectos previstos en el mismo con cargo a dichos créditos, y que por tanto puede transferirse a la aplicación presupuestaria OU130 92400 48910 “OTRAS TRANSFERENCIAS CONC.COMPETIVA” por los motivos antes expuestos.

TIPO MOD.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
BAJA	OU130 92400 22799 “OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES”	170.000,00€
ALTA	OU130 92400 48910 OTRAS TRANSFERENCIAS CONC.COMPETIVA	170.000,00€

Consta Informe justificativo favorable a esta modificación presupuestaria por parte del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, de fecha 29 de julio de 2024.

3.- Se elabora expediente contable de modificación de crédito MCRED/2024/0030000093, mediante el cual se disminuye crédito en la aplicación presupuestaria OU130 92400 22799 “OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES” por importe de 170.000,00 euros y se aumenta crédito por idéntico importe en la aplicación presupuestaria OU130 92400 48910 “OTRAS TRANSFERENCIAS.CON.COMPET”, trasladando parcialmente crédito disponible de una aplicación a otra ya existente en el Presupuesto, de diferente vinculación jurídica, mismo área de gasto, cumpliendo con las limitaciones establecidas y no estando destinada a ninguna subvención nominativa.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, donde se regulan las transferencias de crédito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/08/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



II. Lo dispuesto en la Base 10.5.b.2) de Ejecución del Presupuesto de 2024 en cuanto a competencia de la Junta de Gobierno Local sobre la aprobación de transferencias de crédito cuando la misma se realice entre aplicaciones del mismo área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo así como la Base 11ª.3 en cuanto al destino de la transferencia, no obstante, por Acuerdo núm. 80, de la Junta Gobierno Local de 19 de julio de 2024, de delegación durante el mes de agosto del ejercicio de las competencias no delegadas por la Junta de Gobierno Local, esta competencia, se delega en quien ostente la Alcaldía-Presidencia en ese momento..

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar la 58.ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DEL SERVICIO DE DESCENTRALIZACIÓN, según expediente contable MCRED/2024/0030000093, consistente en dar de alta crédito en la aplicación presupuestaria OU130 92400 48910 OTRAS “TRANSFERENCIAS CONC.COMPETIVA” por importe de 170.000,00 euros , financiado por baja de crédito por el mismo importe en la aplicación presupuestaria OU130 92400 22799 “OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES”, todo ello sin alterar la cuantía del vigente presupuesto de gastos y sin que dicha baja cause ningún detrimento en el Servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/08/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

<b>UNITAT</b> 06001 - SECC. ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, SERV.DESCENTRALIZA		
<b>EXPEDIENT</b> E-02301-2024-000363-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 3	<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>ASSUMPTE</b>  APROVAR LA 58a MODIFICACIÓ DE CRÈDIT PER TRANSFERÈNCIA ENTRE APLICACIONS DEL SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDESSA EN FUNCIONS		
<b>ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORD 80 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 19 DE JULIOL DE 2024		
<b>DATA</b> 23/08/2024		
<b>NÚMERO</b> 264		

Id. Document: OAOJ bDNz Yg29 PRk8 CoTc rjhZ 2RQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	23/08/2024	ACCVCA-120	15473921869036381853 176632818828748236